

Villa Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

## DECRETO N° 092/2024

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 17 de diciembre de 2024, la Ordenanza N° 1171/2024 de modificación de la Ordenanza Impositiva N° 890/2016 creando una tasa para atender el Servicio de Vigilancia Urbana y;

### CONSIDERANDO:

Que para la creación de un tributo se hace necesario modificar la Ordenanza Impositiva N° 890/2016;

Que la creación de dicho tributo es en respuesta a la demanda de seguridad que debe atender el municipio a través de la guardia urbana recientemente adherida nuestra localidad;

Que se hace necesario dictar la norma que establezca la creación del tributo para ser incorporado dentro de la Ordenanza General Impositiva vigente;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios N° 8102,

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA**

**DECRETA:**



**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza Nº 1171/2024 – Modificación de la Ordenanza General Impositiva 890/2016 - Creación de la tasa de Servicio de Vigilancia Urbana.

**Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
JULIO C. ALVAREZ  
SEC. DE GOBIERNO Y  
PROMOCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

